



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

**"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"**

SAN LUIS, 15 OCT 2020

VISTO:

El EXP-USL: 5615/2020 mediante el cual la Comisión de Carrera de la Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, en virtud del Informe de la DNGUyFU, solicita modificaciones en la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales ha sido acreditada por seis (6) años por Resolución CONEAU 1212/15.

Que posteriormente a su acreditación, la carrera es enviada a la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU) dependiente de la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, para la tramitación del reconocimiento y validez nacional de su título.

Que con fecha 24 de septiembre de 2019, se ha recibido el informe de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria, el cual realiza las siguientes observaciones y requerimientos: "Los Alcances propuestos en el ítem n° 5 y en el n° 6 colisionan con las Actividades Profesionales Reservadas al Título de INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN/ INFORMÁTICA" y "Asimismo debe modificar, mediante acto administrativo aprobado por la máxima autoridad, la denominación del título IEOSD a fin de que coincida con la RM que incluye a esta carrera en el art. N° 43".

Que por Ordenanza CD N° 4/19 (Ordenanza CS N° 29/19) se realiza una actualización de los Alcances del título que otorga la carrera, pero en virtud de la última Normativa sobre Actividades Profesionales Reservadas, RM 1254/18, esa normativa incurrió nuevamente en errores que deben ser subsanados.

Que en virtud de lo anterior, la Comisión de carrera propone la derogación de la Ordenanza CD N° 4/19.

Que según lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo, en su sesión virtual ordinaria del día 24 de septiembre 2020, resolvió por unanimidad:

-Aprobar el anteproyecto de derogación de la OCD N° 4/19 en general y en particular.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

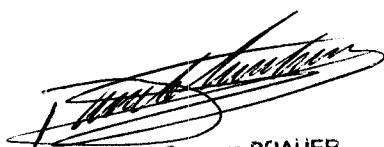
ARTÍCULO 1°.- Derogar la Ordenanza CD N° 4/19 atento a los considerandos de la presente disposición.

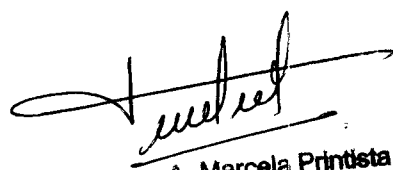
ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CD N°
mbv

008 20


ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL